

Viernes, 23 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación del Tribunal para la convocatoria de 73 plazas de Conductores/as Bomberos/as. Turno libre.

El Sr. don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 19 de mayo de 2025, ha dictado la siguiente:

Resolución

PRIMERO: Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los miembros de los tribunales tanto de selección de empleados públicos como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Designar Tribunal que ha de regir en la convocatoria para la provisión de 73 plazas de Conductores Bomberos:

Presidente: D. Santiago Hernández Alonso.

Presidente suplente: D. Claudio Blanco Torres.

Vocal titular 1: D. Antonio Fiz García.

Vocal suplente 1.1: D. Juan José Sánchez Guardado.

Vocal suplente 1.2: D. Jorge Borrallo Solís.

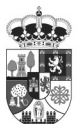
Vocal titular 2: D. Carlos Holguín Macías.

Vocal suplente 2.1: D. Víctor Manuel Polo Rubio.

Vocal suplente 2.2: D. Juan Pastor Trenado.

Vocal titular otra Admón. 3: D.ª Marian Prieto Rodríguez.

Vocal Suplente otra Admón. 3.1: D.ª Lourdes Hernández Hornero.



Viernes, 23 de mayo de 2025

Secretaria titular: D.^a Guadalupe García Pérez.

Secretaria suplente: D.^a María Elena Machado Tejero.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO.- Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados/as afectados/as.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 20 de mayo de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

